

28.7.2012

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

[Redacted]

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [Redacted], funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 11 de julio de 2012, en el Centro Médico Can Rull SL con [Redacted], sita en la [Redacted], Sabadell, en Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la Inspección de una instalación radiactiva de radiodiagnóstico médico-dental cuya última inscripción era de fecha 2.05.2002 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya.

Que la inspección fue recibida por el Dr [Redacted], director y la [Redacted], responsable de clínica, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección, en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Que el representante del titular fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta que:

GENERALIDADES

- La instalación se encontraba ubicada en la planta baja, en el emplazamiento referido.-----
- La instalación estaba formada por 3 equipos fijos de rayos-X dental instalados en las dependencias denominadas Salas 1, 2, 3-Orto. -----
- No se observan discrepancias entre los datos registrales.-----
- Estaba disponible el plano de la instalación.-----
- Se dispone de la acreditación para dirigir del Dr [Redacted],

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- con nº COEC 1595.-----
- En dicha consulta también colaboran los Dres. [REDACTED] con nº COEC 3559, la Dra [REDACTED] con nº COEC 5635 y la Dra. [REDACTED] nº COEC 4410.-----
 - Estaba disponible 1 dosímetro personal a nombre del Dr. [REDACTED] para la realización del control dosimétrico de ambos.-----
 - El [REDACTED] realiza dicho control dosimétrico y estaban disponibles los registros de las dosis mensuales y las acumuladas de los últimos cinco años.-----
 - Estaba disponible el programa de garantía de control de calidad.-----
 - Estaba disponible el programa de protección radiológica.-----
 - Estaba disponible un contrato escrito la UTPR [REDACTED] para la realización de prestación de servicios en Protección Radiológica.-----
 - Estaban disponibles los resultados del control de calidad de los equipos de rayos X y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo realizados por la empresa [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en fecha 14.06.2012.-----
 - No se detectaron deficiencias.-----
 - Estaba disponible el certificado de conformidad emitido por la UTPR [REDACTED] de fecha 17.06.2011 de 1 año de validez.-----
 - No estaba disponible el certificado correspondiente a 2012.-----
 - Estaba disponible la verificación de dosis a paciente.-----
 - Estaba disponible la clasificación del personal.-----
 - Estaban disponibles 1 delantal plomado y 1 protector tiroidal.-----
 - Estaba disponible el informe periódico correspondiente a 2009 y 2010. No se había recibido todavía el correspondiente a 2011.-----
 - El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 1190.-----

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARSala 2

- Dicha dependencia lindaba con
 - pasillo
 - sala 3
 - exterior
 - sala de podología
- El equipo de rayos X se encontraba señalizado y el acceso era controlado. -----
- El equipo fijo de rayos X instalado era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], nº de serie XAPC0731 de 70 Kv y 8 mA para la realización de radiografía dental intraoral.-----
- El equipo disponía de un disparador con un cable de 2 metros de longitud.-----
- Con un tiempo de exposición de 0,2 segundos y el haz de radiación dirigido a la sala 3, se midieron unas tasas de dosis de 3 μ Sv/h en el lugar ocupado por el operador. -----

Sala 3

- Dicha dependencia lindaba con:
 - sala de higiene
 - exterior
 - exterior
 - sala 2 y pasillo
- El equipo de rayos X se encontraba señalizado y el acceso era controlado. -----
- El equipo fijo de rayos X instalado era de la firma [REDACTED]) modelo [REDACTED] nº de serie 10243891 de 70 Kv y 10 mA para la realización de radiografía dental intraoral.-----
- El equipo disponía de un disparador con un cable de 2 metros de longitud.-----
- Con un tiempo de exposición de 0,2 segundos y el haz de radiación dirigido hacia sala 2, se midieron unas tasas de dosis de 2 μ Sv/h en el lugar ocupado por el operador en el pasillo y no se midieron tasas de dosis significativas en la sala 2. -----

Sala-Orto

- Dicha dependencia lindaba con:
 - recepción
 - sala de espera
 - consulta
 - pasillo
-

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El equipo de rayos X se encontraba señalizado y el acceso era controlado. -----
- Las paredes y puertas se encontraban plomadas.-----
- El equipo de rayos X instalado era de la firma [REDACTED]) modelo [REDACTED] n° de serie H18283 con unas características máximas de funcionamiento de 81 kV, 10 mA, para la realización de ortopantomografías y telerradiografías.-----
- Los disparos se realizaban desde el pasillo donde se visualizaba a través de un visor plomado. -----
- Con la técnica de ortopantomografía y con unas características de 71 kV y 10 mA, no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador ni en las zonas colindantes.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 23 de julio de 2012.

Firmado:



TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999, BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de Centro Médico Can Rull SL, para que con su firma, haga constar a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.

